



# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

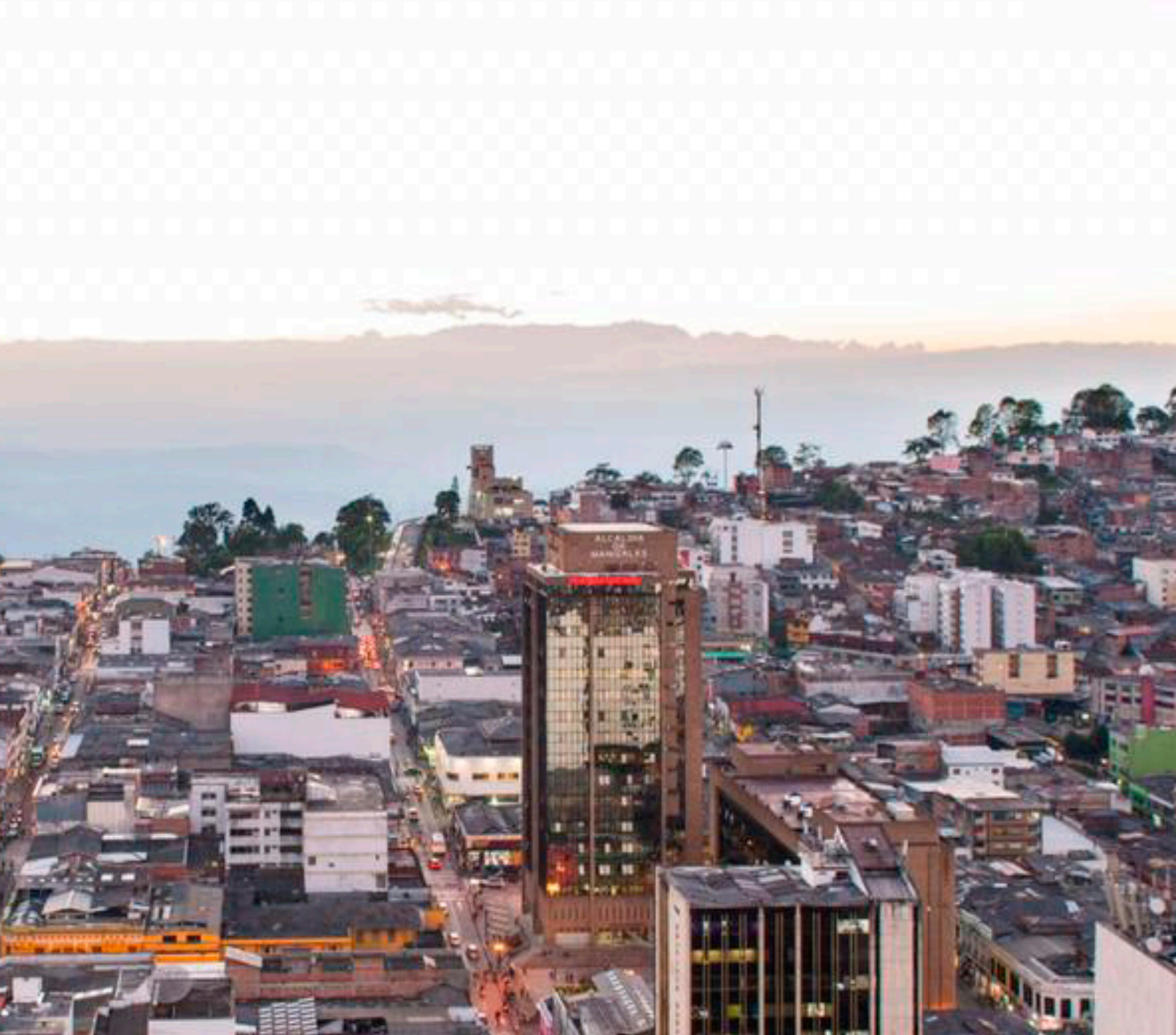
Alcaldía de Manizales



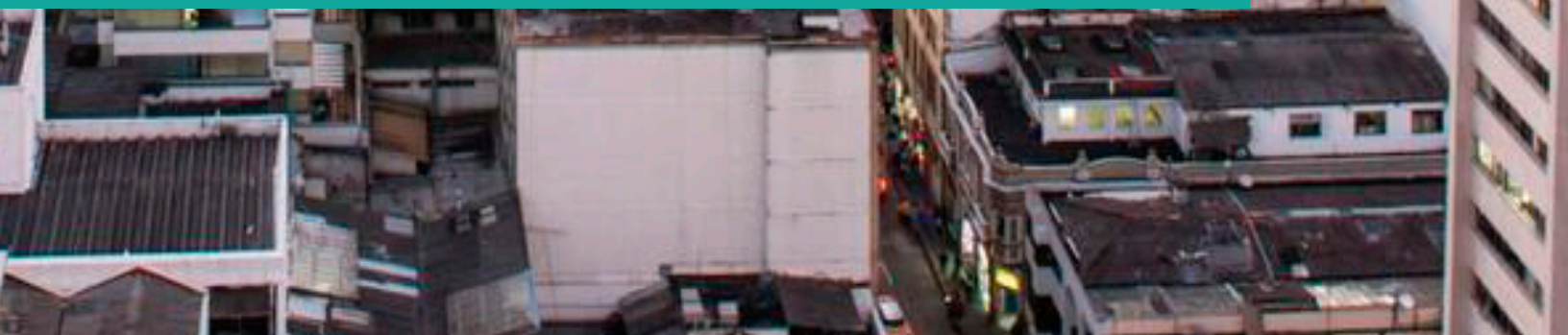
# INTRODUCCIÓN

El propósito del presente código es declarar las normas, principios y valores que deben inspirar la conducta y las actividades de los funcionarios públicos que integran la Alcaldía de Manizales, como resultado de una construcción colectiva y como un modo de vida del que el equipo es, quiere y debe ser, representado en los valores que forman parte de la identidad grupal que posibilita la convivencia de todos y todas.





# VALORES ÉTICOS



DI  
LI  
GEN  
CIA

Los valores éticos son las cualidades que se reconocen como propias de cada ser humano y que recogidas en su conjunto, se convierten en los paradigmas deseables del individuo en particular y de la Alcaldía de Manizales en forma general. Éstos, actúan como orientadores de la conducta hacia un ideal de comportamiento definido como bueno, positivo o digno por una persona.

Los valores éticos de la  
Alcaldía de Manizales son los siguientes:

HO  
NI

II

DAD

JUS

TI

CIA

RES

PE

TO

# HONESTIDAD

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

## LO QUE HAGO: ✓

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad.
- Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

## × LO QUE DEBO EVITAR:

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, o algún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros)
- Descuidar la información a mi cargo, o relacionada con mi gestión.

# RESPECTO

Conocer los derechos iguales de todos los individuos así como de la sociedad en que vivimos. El respeto consiste en aceptar y reconocer el derecho de ser, sentir, pensar y actuar diferente.

## LO QUE HAGO: ✓

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Acato las instrucciones dadas por la empresa y cumplo con el horario de trabajo establecido.

# RES

# PE

# TO

## × LO QUE DEBO EVITAR:

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni otros servidores públicos.

# JUSTICIA

Decidir, apoyar, juzgar y establecer parámetros de igualdad para todos. Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## LO QUE HAGO: ✓

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

## ✗ LO QUE DEBO EVITAR:

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



# COMPROMISO

Realizar las actividades de nuestro quehacer diario con entrega decidida, con entusiasmo constante, para convertir en realidad los propósitos y metas organizacionales.

## LO QUE HAGO: ✓

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en el lugar de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

## × LO QUE DEBO EVITAR:

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



# DILIGENCIA

Realizar y cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades de manera ágil y eficiente, con atención y prontitud, para así optimizar el uso de los recursos del estado.

## LO QUE HAGO: ✓

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones.
- Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

## × LO QUE DEBO EVITAR:

- Malgastar el recurso público.
- Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.
- Mostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades.

Alcaldía de Manizales

Transparente

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



# PRINCIPIOS ÉTICOS

# PRINCIPIOS

Los Principios Éticos se constituyen en reglas o normas que orientan la acción de un ser humano.

La constitución política de Colombia señala los principios que deben guiar el desempeño de quienes ejercen las funciones estatales, y la ley 489 de 1998 los retoma y adiciona nuevos principios.

Los principios éticos de los servidores públicos de la Alcaldía de Manizales, son los siguientes:

# ÉTICOS



## RESPONSABILIDAD

Administrar, reflexionar, orientar, y valorar las consecuencias de sus actos. Ser responsable es siempre hacerse cargo de los actos realizados por nosotros mismos, aceptando las consecuencias, sean estas buenas o malas, de nuestro accionar en el ámbito personal o laboral.

Consiste en lograr o hacer lo que se debe hacer en búsqueda de un objetivo. En el ámbito de la función pública, es el criterio institucional que revela la competencia administrativa para alcanzar los objetivos propuestos, sin distraerse en actividades que no tengan relación directa con estos.

## EFICACIA

## TRANSPARENCIA

Realizar de manera visible todas las actuaciones como institución pública y proporcionar la información de interés general relacionada con el funcionamiento, procedimientos internos, manejo de los recursos, entre otros.



# EFICIENCIA

EFI  
CIEN  
CIA

Es la habilidad de contar con algo o alguien para obtener un resultado. La eficiencia, por lo tanto, está vinculada a utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta.

Se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos.

Es comportarse en conformidad y coherencia con los preceptos de la moral establecida y aceptada.

Es el conjunto de creencias, costumbres, valores y normas que asume una persona o un grupo social y que de alguna manera funciona como especie de guía a la hora de la acción. Es decir la moral nos ayuda a saber qué acciones son correctas o buenas y cuales no lo son.

MORALIDAD

# PUBLICIDAD

La Alcaldía de Manizales y todos los funcionarios, deben garantizar que la información bajo su control y/o custodia sea pública, salvo aquella clasificada, reservada o limitada por disposición constitucional o legal.



# CONFLICTO DE INTERÉS

# CONFLICTO

Nuestras decisiones y acciones como funcionarios de la Alcaldía de Manizales deben de estar orientadas siempre por la satisfacción de los mejores intereses de la misma y no deben estar motivados por consideraciones de índole personal. Las relaciones de parentesco, amistad, o expectativas frente a proveedores actuales o potenciales y contratistas, no deben afectar nuestra independencia y mejor juicio en defensa de los intereses de la Administración Municipal. Cuando los funcionarios de la Alcaldía de Manizales vivencien un conflicto de interés, deberán:

- Manifestar ante la Unidad de Gestión Humana - Oficina de Bienestar de Personal de la Alcaldía de Manizales el conflicto de interés vivenciado.

- Excusarse de intervenir en la actividad donde se presente el conflicto de Interés.

- Abstenerse de intervenir o participar indebidamente cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en alguna actividad del desarrollo de sus funciones.

# DE INTERÉS

# CONFLICTO

Todos los funcionarios de la Alcaldía de Manizales, deberán:

- Evitar infringir las condiciones establecidas en el presente código y tomar las acciones correctivas para remediar y evitar su repetición.
- Todo Funcionario Público que tenga información o conocimiento de cualquier acción que parezca violar este código, lo comunicará prontamente a su jefe inmediato o al jefe de Control Interno Disciplinario, quien garantizará la confidencialidad de las investigaciones en tanto sea necesario y conveniente.
- La omisión del obediencia a este código conlleva a las correspondientes acciones disciplinarias o correctivas, incluso el despido, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales (Ley 734 de 2002).
- La acción disciplinaria también se aplicará a funcionarios, que con respecto a los empleados dependientes de ellos sepan que una conducta prohibida por el código está siendo considerada y no actúen para impedirla o conozcan que una conducta prohibida por el código ha sido llevada a cabo por dichos empleados y no tomen la acción correctiva apropiada.

# DE INTERÉS





**CÓDIGODE  
INTEGRIDAD**

MANIZALES  
Más Opciones